

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 225

24 de noviembre de 2015

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	3
Ayuntamientos	
Torralba de los Sisones, Formiche Alto y Griegos.....	5
Moscardón y La Puebla de Híjar	6
Alcañiz, La Puebla de Valverde y Alcorisa.....	8
Cella	9
Olba y Cretas.....	10
Exposición de documentos	11
NO OFICIAL	
Sindicato Central Cuenca del Guadalupe	12

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 66.135

Departamento de Economía, Industria y Empleo

Resolución del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U., con domicilio en Ronda de Ambeles, 34, Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación: LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN 15 KV INTERCONEXION DE LINEA A C.T. P57554 CON LINEA A C.T. Z03350 EN EL T.M. DE MUNIESA (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0072/14).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Emplazamiento: Polígono 36, 37, 39 junto al cauce barranco Reguero Granjera en el T.M. de Muniesa (TERUEL)

LINEA AÉREA MEDIA TENSIÓN

Tensión: 15 kV

Longitud Línea Aérea: 798 m.

Origen: Apoyo S/N, existente pol 37, par.4, de LAMT A CT P57554 "Muniesa Granja Tomás Blasco"

Final: Apoyo nº 3D, existente, de LAMT a CT Z03350 "Muniesa nº 1"

Conductor: 94-AL1/22-ST1A (LA-110)

Apoyos: Metálicos celosía

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio de su zona de distribución

Tipo de Instalación: Extensión natural de la red financiada por la empresa distribuidora.

Presupuesto: 27.019,18 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de 1 de diciembre, el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones que atribuidas por el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de UN MES, contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 4.1. a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Teruel, a 11 de noviembre de 2015.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo: Ángel Lagunas Marqués.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 66.173

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Cultura y Turismo

Anuncio de la Diputación Provincial de Teruel, de la Diputación Provincial de Huesca y de la Diputación Provincial de Zaragoza, por la que se da publicidad a las bases por las que se establece el procedimiento y los plazos para la presentación de propuestas de espectáculo de intérpretes y compañías aragonesas al Catálogo de los Circuitos de Artes Escénicas y Musicales de Aragón en el año 2016

La Diputación Provincial de Teruel, la Diputación Provincial de Huesca y la Diputación Provincial de Zaragoza tienen previsto organizar el Circuito de Artes Escénicas y Musicales en Aragón 2016.

Con el fin de proceder a la confección del catálogo común de espectáculos que se ofertarán en dicho marco a los municipios partícipes durante 2016, las tres Diputaciones Provinciales efectúan la siguiente convocatoria pública para la presentación de espectáculos, así como las bases que regularán su confección:

Primera.- Para la confección de los espectáculos que conformarán el Catálogo Circuito de Artes Escénicas y Musicales, se seleccionarán un máximo de 500 espectáculos, repartidos por disciplinas del siguiente modo:

Teatro: 200 espectáculos

Música: 200 espectáculos

Danza: 40 espectáculos

Otras disciplinas: 60 espectáculos

No podrán seleccionarse aquellos espectáculos cuyo coste supere un coste unitario neto de 6.000.-€ (IVA no incluido).

Un mínimo del 50% de estos espectáculos tendrán un coste unitario neto máximo de 2.000.-€ (IVA no incluido).

Segunda.- Podrán presentar propuestas artísticas para su incorporación al Catálogo los intérpretes y grupos de artes escénicas y música, o en su nombre sus empresas distribuidoras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, figurando en cualquiera de los epígrafes de actividades artísticas, concordantes con la producción o representación de espectáculos artísticos.

- Tener domicilio social y fiscal en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercera.- Procedimiento de presentación de espectáculos

Para presentar las propuestas artísticas, se seguirá el siguiente procedimiento:

1.- Darse de alta como compañía, grupo o distribuidor en el portal <http://www.escenaragon.es>, si no lo está con anterioridad.

2.- Cumplimentar en dicho portal el formulario de inscripción correspondiente para cada espectáculo propuesto para la campaña 2016. En este formulado se hará constar referencia al enlace en Internet de promoción del espectáculo, que permita su valoración por la Comisión Técnica de selección.

3.- Enviar, dentro del plazo de presentación de propuestas de la presente convocatoria, preferentemente al correo electrónico redescenaragon.com o, en su defecto, a la sede de la Dirección de Cultura y Patrimonio:

a) Certificado o documento acreditativo de encontrarse inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. En su caso, tendrá el mismo efecto la aportación de la copia del certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) En caso de que no se disponga de información de referencia a través de Internet de los espectáculos propuestos, se aportará en su lugar dossier descriptivo de los mismos.

4.- La documentación impresa que no sea presentada telemáticamente, podrá ser enviada a la Dirección General de Cultura y Patrimonio (Avenida de Ranillas, nº 5 D, 2ª Planta, 50018 Zaragoza), o presentada a través de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de propuestas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 22 de enero de 2016.

Quinta.- Selección e incorporación de espectáculos propuesto al Catálogo

a) Una Comisión formada por técnicos de cada Diputación Provincial, a la vista de las propuestas presentadas, seleccionará los espectáculos que finalmente conformen el Catálogo del Circuito de Artes Escénicas y Musicales para cada disciplina y estructura prevista en la cláusula primera, priorizando su incorporación conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Calidad, profesionalidad e interés artístico de la propuesta.
 - Actualidad y novedad de la propuesta, valorándose aquellas propuestas que no se hayan presentado ya en ediciones anteriores del Catálogo.
 - Propuestas en que la relación producción/calidad artística y precio se considere más equilibrada.
- b) Realizada la selección, se procederá a la confección y publicación digital en cada una de las páginas web de las Diputaciones Provinciales respectivas del Catálogo Circuito para 2016, así como en www.escenaragon.es.
Teruel, 19 de noviembre de 2015.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 65.990

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

Don Miguel A. Abad Meléndez, Secretario General Acctal., de la Excma. Diputación Provincial, hace saber, que los Diputados Provinciales Electos han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 75.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 8/2008, de 20 de junio, en su disposición adicional 9ª, en relación con la formulación de las declaraciones de bienes patrimoniales y de las causas de posibles incompatibilidades o de cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Las declaraciones han sido formuladas en los modelos aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión plenaria celebrada del día 27 de mayo de 2011 e inscritas en los registros de intereses constituidos en la Corporación, que tienen carácter público.

Lo que se publica para conocimiento general.

Teruel, 3 de noviembre de 2015.- El Secretario General Acctal, Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 66.143

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Secretaría General

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria ordinaria del día 27 de octubre de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. Ramón Millán Piquer, con la asistencia de veinticinco miembros que integran la Corporación, del Sr. Interventor General Accidental D. Enrique Gil Guillen y del Sr. Secretario General Accidental D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Toma de posesión del cargo de Diputado Provincial D. José Herrero Palomar.

Aprobar las Actas del día 29 de septiembre y la extraordinaria del día 2 de octubre de 2015.

Rechazar la instancia presentada por la empleada pública Dª Mª Pilar Sánchez Soriano solicitando reconocimiento de compatibilidad con el ejercicio de actividad privada.

Aprobar el tiempo de duración de la Campaña de Vialidad Invernal 2015-2016 y de adscripción voluntaria de empleados públicos del Servicio de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre la captura, esterilización y suelta de gatos en pequeñas poblaciones.

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo PSOE en la Diputación Provincial, sobre el plan de eficiencia energética en el suministro de agua -PEESA-.

Aprobar una Declaración Institucional de todos los Grupos Políticos de la Diputación Provincial, sobre la demanda de inversiones para la realización del eje Cantábrico-Mediterráneo.

Se efectuaron ruegos y preguntas.

Teruel, 13 de Noviembre de 2015.- El Presidente, Ramón Millán Piquer.- El Secretario General Acctal., Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 66.174

TORRALBA DE LOS SISONES

Solicitada por Hnos Piquer Meléndez, SC , con CIF n.º J44121507, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Pilón, n.º36, de Torralba de los Sisones, licencia ambiental de actividades clasificadas para la MODIFICACION DE LA ACTIVIDAD AMBIENTAL DE CEBADERO DE CERDOS en partida Hoyo Monte polígono 18 parcela 73 de 1543 plazas a una nueva orientación productiva para 1543 plazas de CERDAS DE VIDA a instancias de Hnos Piquer Meléndez SC inmueble con referencia catastral 44233A018000730000LE, según el anexo de modificación al proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Ramiro de Tord Herrero colegiado numero 591, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio el Boletín Oficial de la provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Torralba de los Sisones, a 19 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Fdo.: D. Asterio Abad del Carmen.

Núm. 66.103

FORMICHE ALTO

Solicitada por D. EDUARDO NAVARRO CENTELLES, con domicilio a efectos de notificación en c/ Carretera El Castellar, s/n, de Formiche Alto (Teruel), en nombre de Casa Fausto Turismo Rural, S. L. U., de licencia ambiental de actividades clasificadas para "Anexo de Núcleo Zoológico e Instalaciones a la Actividad de Albergue - Camping" en Partida Masecico, Polígono 24, Parcela 36, inmueble con referencia catastral 44108A024000360000SU, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Angel Garzarán Soriano, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en la Sección Teruel del Boletín Oficial de Aragón para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Formiche Alto, a 9 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Fdo.: José Luis Escriche Gargallo.

Núm. 66.100

GRIEGOS

Autorizada por el Servicio Provincial de Medio Ambiente la enajenación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, se convoca SUBASTA, con sujeción a los requisitos siguientes:

1.- Presentación de Pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El último día del plazo sólo se admitirán ofertas hasta las 12:00 horas.

Toda la documentación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Griegos.

2.- Apertura de Pliegos: Tendrá lugar el mismo día que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 12:15 horas.

3.- Segunda convocatoria: En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los siete días naturales contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, sin más aviso y con las mismas bases, a la misma hora y en el mismo lugar.

ANEXO LOTES:

A) APROVECHAMIENTO MADERAS

LOTE 10/2015, Monte 324, DEHESA LA MAYOR, consistente en 762 pinos silvestres, con un volumen inicial de 766 m.c., con corteza.

Precio unitario: 35,00 €/m³ (IVA no incluido)

Tasación base: 26.810,00 € (IVA no incluido)

Precio índice: 33.512,50 € (IVA no incluido)

Duración plazo de ejecución: Hasta el 15 de abril de 2016.

Forma de adjudicación: A liquidación final.

En Griegos, a 6 de noviembre de 2015.-EL ALCALDE, Fdo. Juan Manuel Lapuente Belinchón.

Núm. 66.102

GRIEGOS

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la alteración de la calificación jurídica [desafectación] de los bienes inmuebles siguientes de naturaleza rústica [solar/edificio], sitios en polígono 3: parcela 202, parcela 201 y parcela 174, dejando dichos bienes de ser destinados al uso o servicio público al que estaban afectos y cambiando su calificación de bienes de dominio público a bienes de carácter patrimonial.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicio y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Griegos, a 5 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Fdo.: Juan Manuel Lapuente Belinchón.

Núm. 66.140

MOSCARDÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, art. 101. 1 y Reglamento 3/1995 de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, art. 5.1, se anuncia la vacante en el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE MOSCARDON.

Lo que se hace público para que las personas interesadas que reúnan las condiciones legales puedan presentar solicitud en este Ayuntamiento.

Plazo de presentación: quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Moscardón a 20 de octubre de 2015.- EL ALCALDE, Fdo. MANUEL MURCIANO VICENTE.

Núm. 66.170

LA PUEBLA DE HIJAR

Aprobado definitivamente por Resolución de esta Alcaldía nº 142 dictado con fecha de 18 de noviembre de 2015, el padrón y lista tributaria de la tasa de alcantarillado, referido al ejercicio de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de alcantarillado correspondiente al año 2014, en:

Localidad: La Puebla de Híjar

Plazo de Ingreso: 15 de diciembre de 2015 al 15 de febrero de 2016

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte primeros días no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En La Puebla de Híjar a 18 de noviembre de 2015.- La Tesorera, Fdo.: Anna Jordana Bausells.

Núm. 66.171

LA PUEBLA DE HÍJAR

Aprobado definitivamente por Resolución de esta Alcaldía nº 143 dictado con fecha de 18 de noviembre de 2015, el padrón y lista tributaria de la tasa de recogida de residuos sólidos, referido al 2º semestre de 2015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la tasa de recogida de residuos sólidos correspondiente al 2º semestre del año 2014, en:

Localidad: La Puebla de Híjar

Plazo de Ingreso: 22 de diciembre de 2015 al 22 de febrero de 2015

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte primeros días no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En La Puebla de Híjar a 18 de noviembre de 2015.- La Tesorera, Fdo.: Anna Jordana Bausells.

Núm. 66.113

ALCAÑIZ

Con esta fecha ha sido publicada mediante su exposición en el Tablón de Edictos y pagina web del Ayuntamiento la Resolución de Alcaldía nº 1597/2015 aprobatoria de la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer en régimen de interinidad de una plaza de Técnico Intervención de conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria.

Los interesados dispondrán de diez días hábiles, es decir hasta 25 de noviembre incluido, para subsanación de deficiencias.

Alcañiz a trece de noviembre de dos mil quince.- El Secretario General.

Núm. 66.112

LA PUEBLA DE VALVERDE

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 67, de fecha 10 de abril de 2015, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 4/2015 y no habiéndose presentado reclamaciones a dicha modificación, se considera APROBADO DEFINITIVAMENTE, en virtud del acuerdo corporativo, el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

GASTOS.- AUMENTOS.

Por programas	Económica	Alias	Tipo Modificación	Importe
1610	63900	1610.63900	SC	49.611,72
1532	61900	1532.61900	SC	375.388,28
TOTAL				425.000,00

INGRESOS.- AUMENTOS.

Subvenciones	28.000,00
Aplicación Remanente de Tesorería	397.000,00
TOTAL	425.000,00

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Puebla de Valverde, a 8 de octubre de 2015.- EL ALCALDE, Vicente A. Górriz Tena.

Núm. 66.111

ALCORISA

Que con fecha 26 de agosto de 2015 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 162, el anuncio por el que se hacía pública la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para optar al otorgamiento de una Licencia de auto-taxi en el Municipio de Alcorisa.

Que durante el plazo de previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

— N.º de registro de entrada: 1955. Fecha: 16 de septiembre de 2015

Empresa: D. Jorge Daniel Ballesteros Izquierdo

— N.º de registro de entrada: 2009. Fecha: 23 de septiembre de 2015

Empresa: D. Margarita Sanz Tello

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Alcorisa a 16 de octubre de 2015.- La Alcaldesa, Fdo.: Julia Vicente Lapuente.

Núm. 66.120

CELLA

Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas. Notificación colectiva y anuncio de exposición pública y periodo voluntario de cobranza correspondiente al tercer trimestre de 2015.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2015 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y del Impuesto sobre la Contaminación de las Agua de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2014. De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza.

Exposición pública:

El Padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua y Impuesto sobre la contaminación del agua se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de ingreso:

De acuerdo con el art. 6.5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable y con el art. 10.2 del Reglamento regulador del Impuesto sobre Contaminación de las Agua, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

Impuesto sobre contaminación del Agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

- No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cella, a 5 de noviembre de 2015.- EL ALCALDE, Fdo.: Joaquín Clemente Gascón.

Núm. 66.130

OLBA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de Olba, el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, de bienes de propiedad municipal, se anuncia la apertura del plazo para la presentación de proposiciones.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Olba.

2.- Objeto del contrato: Es objeto del contrato la enajenación de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

VIVIENDA, sita en Barrio de los Ramones, nº 57: con una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Fondo, con Antonio Peiró Pastro; derecha, Josefa Ballester Salvador; izquierda, Huertos.

DATOS REGISTRALES DE LA FINCA: Tomo: 325, Libro: 11, Folio: 177, n.º Finca: 2043.

REFERENCIA CATASTRAL: 0947607YK0404N0001UT.

3.-Tramitación: Ordinaria, siendo la forma de adjudicación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto.

4.- Presupuesto base de licitación:

VIVIENDA, sita en Barrio de los Ramones, nº 57: Precio de salida: 8.000,00 Euros.

5.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Olba.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad y código postal: Olba - 44479.

d) Teléfono: 978 78 13 75.

e) Telefax: 978 78 14 68.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Presentación de las ofertas: El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el B. O. P. En el caso de que el último día del plazo coincidiese en sábado se entenderá aquél prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de ofertas dentro del plazo señalado se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Olba en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas) o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

7.- Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8- Apertura de proposiciones: El primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

En Olba, a 16 de noviembre de 2015.- El Alcalde, D. Federico Manuel Martín Fuertes.

Núm. 66.121

CRETAS

Por Resolución de Alcaldía n.º 171 de fecha 06/11/2015, se aprobó en relación con el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Doña Nicoleta Birsan, Don A.M. B. (Menor), Don Bekkay Fares, Son Abdelqader Latrech, Don Aissa Latrech, Don Belkheir Latrech, Mafteiu Mitea, Don Petrica Olaru, Don Candin Popa y Don Ioan Popa por inscripción indebida. No habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado, mediante el presente anuncio se hace pública dicha Resolución del tenor literal siguiente:

« Visto que fecha 13-07-2015 se emitió informe de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cretas en relación con el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal, enumerados en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, de Doña Nicoleta Birsan, Don A.M. B. (Menor), Don Bekkay Fares, Son Abdelqader Latrech, Don Aissa Latrech, Don Belkheir Latrech, Mafteiu Mitea, Don Petrica Olaru, Don Candin Popa y Don Ioan Popa, por no residir efectivamente en el municipio.

Visto que fecha 13-07-2015 se dio plazo de audiencia a los interesados de 10 días, durante el cual NO se presentaron alegaciones.

Visto que fecha 29-09-2015 al no haberse recibido manifestación de conformidad en relación con la baja de oficio en el Padrón de Habitantes del Municipio de Doña Nicoleta Birsan, Don A.M. B. (Menor), Don Bekkay Fares, Son Abdelqader Latrech, Don Aissa Latrech, Don Belkheir Latrech, Mafteiu Mitea, Don Petrica Olaru, Don Candin Popa y Don Ioan Popa, se solicitó Informe del Consejo de Empadronamiento que fue recibido en sentido favorable con fecha 05-11-2015.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Cretas, a Doña Nicoleta Birsan, Don A.M. B. (Menor), Don Bekkay Fares, Son Abdelqader Latrech, Don Aissa Latrech, Don Belkheir Latrech, Mafteiu Mitea, Don Petrica Olaru, Don Candin Popa y Don Ioan Popa por no residir efectivamente en el municipio.

SEGUNDO. Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO. Notificar al interesado su baja en el Padrón de Habitantes de este Municipio.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Cretas, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Cretas, a 09 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Fdo.: Fernando Camps Juan.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

66.149.-Allepuz.-Padrones cobratorios de:-Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica 2015;-Tasa por suministro domiciliario de agua potable 2015., -Tasa por recogida de basuras 2015; -Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ica) 2015.

66.155.-Villarroya de los Pinares.-Padrones cobratorios de:-Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica 2015; -Tasa por suministro domiciliario de agua potable 2015; -Tasa por alcantarillado 2015; -Tasa por recogida de basuras 2015; -Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ica) 2015.

66.154.-Miravete de la Sierra.-Padrones cobratorios de: -Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica 2015; -Tasa por suministro domiciliario de agua potable 2015; -Impuesto sobre la contaminación de las aguas (ica) 2015; -Tasa por alcantarillado 2015; -Tasa por recogida de basuras 2015.

66.175.- Torrijo del Campo.-Padrón de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente al año 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

66.179.-La Cerollera, año 2014.

66.190.-Alcañiz, año 2014.

Presupuesto General

66.164.-La Portellada, año 2016.

Expediente de Modificación de Créditos

66.180.-Fuentes de Rubielos, núm. 1/2015

NO OFICIAL

Núm. 66.126

SINDICATO CENTRAL CUENCA DEL GUADAPOPE

De conformidad con la Ordenanzas vigentes, aprobadas por O.M. de 11 de Octubre de 1951, se convoca a todos los vocales del JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO GUADALOPE a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcañiz, sito en Plaza de España núm. 1, el próximo día 15 de Diciembre de 2015 a las 11'30 horas en primera convocatoria o a las 12 horas del mismo día en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior
- 2.- Toma de posesión a los nuevos vocales que reglamentariamente les corresponda.
- 3.- Aprobación de los presupuesto para el ejercicio 2016
- 4.- Situación embalses de la cuenca
- 5.- Consumos en la campaña 2014/2015
- 6.- Informe de la presidencia
- 7.- Ruegos y preguntas

El Vicepresidente, Fdo. José Fernando Murria Cebrián.- La Secretario, Fdo. Raquel García Martín.

Núm. 66.126

SINDICATO CENTRAL CUENCA DEL GUADAPOPE

De conformidad con la Ordenanzas vigentes, aprobadas por O.M. de 11 de Octubre de 1951, se convoca a todos los vocales de la JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RIO GUADALOPE a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcañiz, sito en Plaza de España núm. 1, el próximo día 15 de Diciembre de 2015 a las 12'30 horas en primera convocatoria o a las 13 horas del mismo día en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección del Presidente y Vicepresidente de la Junta Central.

El Vicepresidente, Fdo. José Fernando Murria Cebrián.- La Secretario, Fdo. Raquel García Martín.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.esEl BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.